

Seis. El anexo V queda modificado como sigue:

**«ANEXO V**

**Hoja resumen de ventas directas**

**DECLARACIÓN ANUAL OBLIGATORIA DE LECHE COMERCIALIZADA POR LOS PRODUCTORES**

AÑO:

ESPECIE: VACA

OVEJA

CABRA

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR:

DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO REGA <sup>21</sup>	DOMICILIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P.	PROVINCIA	C. AUTÓNOMA
TELÉFONO	FAX		CORREO ELECTRÓNICO					

**LITROS DE LECHE DESTINADOS A VENTA DIRECTA** (Se incluye leche vendida directamente al consumo y litros de leche transformados en productos lácteos)

MESES	LITROS LECHE TOTALES	LITROS LECHE ECOLÓGICA	LITROS LECHE Denominación Origen Protegida	LITROS LECHE Indicación Geográfica Protegida
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				»

<sup>21</sup> Se consignará un único código REGA por productor, que será aquel en el que se produzca el mayor porcentaje de producción de leche